

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59820** PALMA DE MALLORCA

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el concurso Ordinario 0000738 /2018 (N.I.G. 07040 47 1 2018 0002575) seguido en este Órgano judicial se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor BINICALAT INVEST, S.L., con CIF B57542540; y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

2º.- Se ha acordado la extinción del deudor, así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180074431-1